

Resolución de 22 de octubre de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2024

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 188 de 5 de agosto de 2020), en relación con la Resolución de 10 de julio de 2024 (Boletín Oficial del Estado nº 172 de 17 de julio de 2024 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 174 de 23 de julio de 2024), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre y por el sistema de promoción interna.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las citadas pruebas que figuran como anexos de esta Resolución. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo. - Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán en su caso, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista. Una vez transcurrido el citado plazo y de conformidad con lo señalado en la base décima de las bases generales se hará pública en la página web de la Universidad (www.upm.es) Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales.

Tercero. - Los aspirantes deberán revisar la especialidad elegida. A los candidatos que no hayan optado por una de las dos especialidades, se les ha asignado por defecto la de Bibliotecas. Quienes no figuren en la especialidad correcta, dispondrán de un plazo para subsanar de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6C39-4775-706EG324AP534C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	23/10/2024 16:16:55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		